



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Resolución de Alcaldía

N° 416-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 15 de Septiembre del 2021.

VISTO:

El Oficio N° 2021-DAI-D-ART-GRDS/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de agosto del 2021, suscrito por el Director del Archivo Regional del Gobierno Regional de Tacna; el Informe N° 36-2021-EFAC/SGSG-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Archivo Central; el Informe N° 359-2021-SGSG-GM-MDCN-T, de fecha 14 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General; el Informe N° 337-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 7792 con fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 2021-DAI-D-ART-GRDS/GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de agosto del 2021, el Director del Archivo Regional del Gobierno Regional de Tacna, solicita información archivística, siendo uno de los puntos solicitados: 1.- Resolución de creación del Órgano de Administración de Archivos – Archivo Central, tal como está preceptuado en el numeral 6.2 del Título VI Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, aprobado con Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN/SG;

Que, mediante Informe N° 36-2021-EFAC/SGSG-MDCN-T, de fecha 13 de setiembre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Archivo Central, informa que, en atención al documento de la referencia, en cumplimiento a la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, tal como está preceptuado en el numeral 6.2 del Título VI y aprobado con Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN se le sugiere, realizarla regularización de la creación y funcionamiento del Archivo Central con una Resolución de Alcaldía de la Institución a la brevedad posible. Debido que hasta la fecha no se ha implementado. Para remitir en su posterior una copia legalizada en cumplimiento al OFICIO N° 231-2021-DAI-ART-GRT/GOB.REG.TACNA, del Archivo Regional de Tacna;

Que, mediante Informe N° 359-2021-SGSG-GM-MDCN-T, de fecha 14 de setiembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Secretaría General, informa que deberá de reconocerse la creación del Equipo Funcional de Archivo Central, como Órgano Administrativo, de acuerdo al R.O.F. Institucional, y en concordancia a la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, tal como está preceptuado en el numeral 6.2 del Título VI y aprobado con Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN. Debiendo emitirse el Acto Administrativo que correspondiente;

Que, mediante Informe N° 337-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera FAVORABLE el reconocimiento de la creación del Equipo Funcional de Archivo Central, como Órgano Administrativo, de acuerdo al R.O.F. Institucional, y en concordancia a la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, tal como está preceptuado en el numeral 6.2 del Título VI y aprobado con Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN. Debiendo emitirse el Acto Administrativo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 7792 con fecha 15 de setiembre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, dispone Tramite de Acto Resolutivo;

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 25323, se crea el Sistema nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicos existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicos y métodos de archivos, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 27° del Reglamento de la Ley N° 25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, señala que los Archivos Públicos están integrados por los archivos pertenecientes a los poderes del Estado, entes autónomos, ministerios, instituciones públicas descentralizadas, empresas estatales de derecho público y privado empresas mixtas con participación accionaria del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las Notarías. Adicionalmente, el Artículo 29° de la citada norma, prevé que los Archivos integrantes del Sistema Nacional están obligados a cumplir las directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictadas por el Órgano Rector del Sistema;

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el TUO de la Ley Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la CREACION DEL EQUIPO FUNCIONAL DE ARCHIVO CENTRAL, COMO ÓRGANO ADMINISTRATIVO de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones –ROF institucional, conforme a lo establecido en el numeral 6.2 del Título VI Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA, aprobado con Resolución Jefatural N° 179-2019-AGN.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente resolución al Archivo Regional del Gobierno Regional de Tacna por corresponder de acuerdo a la normativa señalada en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. REYES JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
SOTRYC
EFAC
INTERESADO
ARCHIVO